



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2018-00065-00

Como quiera que en auto del dos (2) de julio del presente año, se incurrió en error aritmético al transcribir la radicación 2018-00064, cuando en realidad se trata del presente proceso bajo el radicado número 2018-00065, de esta manera, conforme con lo establece el artículo 286 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial,

RESUELVE:

Primero. CORREGIR el auto calendado el dos (2) de julio de este año
Quedando así: Radicación del Proceso: **73-067-40-89-001-2018-00065-00**

Segundo. El resto del auto queda incólume.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº078**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria